

FECHA: 04/07/2022

EXPEDIENTE Nº: 12221/2022

ID TÍTULO: 4318207

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Sociedad Digital: Investigación y Análisis de las Transformaciones Sociales por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Facultad de Economía y Empresa
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021 ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIÓN: La estructura de la memoria no está adaptada al formato establecido por el RD 822/2021 aprobado el 29 de septiembre de 2021. Se ha evaluado lo solicitado, nada de lo cual, entra en contradicción con lo establecido en dicho RD.

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 822/2021.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

El perfil de admisión no está bien definido. No se justifica el que los estudiantes del área de educación puedan acceder y no lo puedan hacer los del ámbito de Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas. Se recomienda replantearse los perfiles admitidos al máster.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS



Los sistemas de evaluación propuestos consisten en la entrega de trabajos por parte de los estudiantes. El único mecanismo que propone la universidad para controlar la autoría de los mismos es el uso de Turnitin y sesiones de control donde el profesor controla como se realizan los trabajos. Estos mecanismos podrían no ser suficientes para garantizar la autoría. Se recomienda hacer seguimiento de este aspecto.

El plan de estudios consta de dos asignaturas obligatorias de 6 créditos, 14 asignaturas optativas de 3 créditos y el Trabajo Fin de Máster (TFM) de 6 créditos. El propósito de esta distribución es dar una visión transversal, integradora y multidisciplinar de la Sociedad Digital, aunque ello supone lógicamente una merma en la profundidad con la que se pueden abordar los distintos ámbitos de conocimiento. Así, en muchos casos las asignaturas son más unos "Fundamentos" o una "Introducción" que una propuesta de estudio en profundidad de los contenidos, lo que puede dar lugar a una cierta incongruencia entre la denominación de la asignatura y los contenidos que realmente se estudian. Así ocurre, por ejemplo, en asignaturas como "Derecho y Sociedad Digital"; "Salud, bienestar y tecnologías digitales"; "Comunicación, información y medios digitales"; "Socialización y educación digital", etc. Se recomienda ajustar la denominación de estas asignaturas para reflejar este hecho.

Madrid, a 04/07/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

